



Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA

ECONOMÍA Y ATENCIÓN AL ALCALDE

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MC 31/2026

No habiendo sido presentada reclamación alguna al expediente de modificación presupuestaria N.º31/2026, bajo las modalidades de suplemento de crédito y crédito extraordinario, aprobado inicialmente por el Pleno de la Diputación en sesión ordinaria de fecha 23 de julio de 2026, el acuerdo de aprobación inicial se eleva a definitivo de forma automática.

ANUNCIO

No habiendo sido presentada reclamación alguna al expediente de modificación presupuestaria N.º31/2026, bajo las modalidades de suplemento de crédito y crédito extraordinario, aprobado inicialmente por el Pleno de la Diputación en sesión ordinaria de fecha 23 de julio de 2026, el acuerdo de aprobación inicial se eleva a definitivo de forma automática, lo que se publica para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por remisión del artículo 177.4 del mismo texto legal.

MC N.º 31/2026

Crédito extraordinario financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidos, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	ALTAS	BAJAS
110.32600.48900	IES MONTES ORIENTALES	10.000,00 €	
100.94212.46200	COOPERACIÓN ECONÓMICA PROVINCIAL A EELL		10.000,00 €
TOTAL ALTAS EN GASTOS		10.000,00 €	
TOTAL BAJAS EN GASTOS			10.000,00 €

Suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, calculado de acuerdo con lo establecido en los artículos 101 a 104 del RD 500/90:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	ALTAS	ALTAS RTGG
---------------------------	-------------	-------	------------

130.23107.48907	PROYECTO HOMBRE	100.000,00 €
140.87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	100.000,00 €
TOTAL ALTAS EN GASTOS		100.000,00 €
TOTAL ALTAS EN RTGG		100.000,00 €

MODIFICACIÓN DE LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

Artículo 39. B). B. 2. 1 de las Bases de Ejecución de Presupuesto de 2026, al objeto de incluir una nueva subvención nominativa, con el presente tenor literal:

Org	Prog.	Eco.	DENOMINACIÓN	CIF	Importe
110	32600	48900	IES MONTES ORIENTALES	S4111001F	10.000,00 €

Artículo 39. B). B. 2. 1 de las Bases de Ejecución de Presupuesto de 2026, al objeto de incrementar el importe de la subvención nominativa de proyecto hombre, con el presente tenor literal:

Org	Prog.	Eco.	DENOMINACIÓN	CIF	Importe
130	23107	48907	PROYECTO HOMBRE	G18547091	150.000,00 €

Contra la aprobación definitiva los interesados podrán interponer directamente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada que por turno corresponda, recurso contencioso-administrativo en el plazo de DOS MESES a partir de la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción, y ello sin perjuicio de cualquier otro que se estime pertinente.

En Granada, a 19 de agosto de 2026
Firmado por: Ana María Molina Gálvez

Diputada de Economía y Atención al Alcalde.